

UD5

MI UNIVERSIDAD

Nombre del alumno

Jeniffer Lizbeth Cruz Gómez

Nombre del profesor

Karla Jaqueline Flores Aguilar

Nombre de la materia

Bioética

Tema

Bioética en la Práctica de la Enfermería

cuarta unidad

INTRODUCCIÓN

En este trabajo veremos como es que los delitos que pensamos que no son tan comunes si lo son, y como es que existen profesionales de la salud que cometen estos delitos. La violencia obstetrica no solamente es fisica, si no, que tambien es psicologica, el delito contra la reproduccion, ambos temas hoy en dia se centran mas en las mujeres. El primer tema se refiere a los abusos que sufren las mujeres durante el parto y post-parto esto tambien puede afectar su dignidad y como es que la sociedad, los juzga.

¿Qué es?

Es una forma específica de violencia contra las mujeres que se genera en el ámbito de la atención del embarazo.

En que consiste

Cualquier acción u omisión que cause un daño físico o psicológico a la mujer.

Implica transformar las condiciones estructurales del sistema de salud en todos sus niveles.

Norma oficial Mexicana NOM-007

Dicta las disposiciones para la atención de la persona durante el embarazo, parto y postparto.

La mayoría de las actitudes y acciones que se consideran violencia van en contra de la NOM-007

Ley general de acceso de Mujeres a una vida libre de violencia

En 2019 la cámara de diputados aprobó que se reconociera este tipo de violencia en la ley a nivel nacional.

Entidades Federativas

En 6 entidades federativas se regula la violencia obstétrica como delito, es decir, en el 78.75%

DELITO DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA

D
E
L
I
T
O

Artículo 283

Se equipara a la violencia obstétrica y se sancionará con las mismas penas

Omitir la atención oportuna y eficaz de las emergencias obstétricas

D
E

Artículo 1 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer

Cualquier acción o conducta basada en su género, que cause daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en el ámbito público y privado.

V
I
O
L
E
N
C
I
A

Violencia obstétrica psicológica

El trato deshumanizado, grosero, discriminatorio y humillante cuando la mujer va a pedir asesoramiento o requiere atención.

O
B
S
T
R
E
T
I
C
A

Factores de la Violencia

- Deficiencias en la gestión de recursos
- Falta de clínicas
- Sobrecupo de camas
- Falta de insumos y de personal.

DELITO
CONTRA
LA
REPRODUCCION
SEXUAL

Historia

Desde el 2002 el Código Penal para la Cd. de México definió nuevos tipos penales en los que se delimitaron aquellas conductas que eran atentatorias contra la reproducción sexual.

¿Qué es?

Se refiere a una serie de actos ilícitos que atentan contra la libertad y la integridad sexual de las personas.

La legislación varía significativamente entre países en cuanto a como se definen y castigan.

Causas

Son diversas y pueden incluir factores sociales, culturales, psicológicos y legales.

- Normas culturales
- Estigmas
- Desigualdad de género

Hostigamiento sexual

Asediar a una persona valiéndose de su posición jerárquica para solicitar favores de tipo sexual.

Estupro

Se trata de un contacto sexual con una persona que todavía no alcanza la mayoría de edad.

DELITO
CONTRA
LA
REPRODUCCION
SEXUAL

Artículo
151

Sanción a quienes implantaran
en una mujer un ovulo ajeno
o con espermia de un donante no autorizado

Estos tipos penales se han
ido perfeccionando con
el tiempo.

Reforma

Marzo 2017 introdujo
un nuevo tipo penal

Para sancionar a quienes lleven
a cabo procedimientos dirigidos a
producir una esterilización no consentida

Artículo
179

Especifica que cuando la agresión sexual consista
en acceso carnal, introducción de objetos etc.
la pena será de prisión de 6-12 años.

CONCLUSIÓN

Tanto la violencia obstétrica como los delitos contra la reproducción sexual son delitos muy graves que pueden llegar a afectar nuestra dignidad y derechos. Es muy fundamental saber cuáles son esos delitos, para que cuando se presente una situación hayamos que sabemos que debemos de hacer y como actuar, es esencial que nosotros como sociedad sepamos más sobre estos temas, y de lo grave que pueden llegar a ser. El que existan normas y artículos hacen que sea más fácil poder hacer justicia y no se sigan cometiendo estos delitos. También es importante que tanto los médicos y enfermeras, brinden una atención digna y segura para salvaguardar la vida de las personas (mujeres).

Deberíamos ser más empáticos ya que hay muchas mujeres que se sienten avergonzadas o incluso piensan que es su culpa, la sociedad puede influir mucho en como es que se sienten. El recibir una atención justa y digna puede disminuir este tipo de violencias. Por otro lado atentar contra la reproducción sexual, puede incluir varios delitos, éste tema es más común, incluye el hostigamiento sexual. Todos nos debemos comprometer para lograr un cambio en la sociedad que aseguren un trato digno para todas.

REFERENCIAS

- Violencia obstetrica . www.gob.mx
- Antología UDS
- Reproducción sexual . Elsevier . co
- Socielo México